



202520130913

Fecha Radicado: 2025-07-15 16:59:15



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 14 de julio de 2025.

Doctor

ANDERSON GARCÍA CANO

Subsecretario de Despacho

Secretaría de Educación

Distrito Especial de Medellín

ASUNTO: Respuesta solicitud de aval proceso para adquirir computadores para fomentar el desarrollo integral de los procesos pedagógicos y formativos de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín

Cordial saludo,

La Secretaría de Innovación Digital, dando respuesta al oficio con radicado 202520128161, en el cual solicita expedir el aval que permita continuar con el proceso precontractual cuyo objeto es: *“PP-Adquirir computadores para fomentar el desarrollo integral de los procesos pedagógicos y formativos de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín”*, se permite dar respuesta a su solicitud previa las siguientes consideraciones:

1. Se efectuó la revisión y el análisis de la solicitud, teniendo en cuenta el contenido del estudio previo 40062, RFI y demás documentos precontractuales aportados en la plataforma Mercurio el día 11 de julio de 2025.
2. Se verificó que para el caso concreto se cumpla con todos los estándares y políticas establecidas por la Secretaría de Innovación Digital.
3. La revisión de los estudios previos y demás documentación técnica que acompaña la solicitud del aval se realiza teniendo en cuenta el documento *“LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS*



Documento Firmado
Digitalmente: # 202520130913

Página 1 de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202520130913

Fecha Radicado: 2025-07-15 16:59:15



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN en su última versión.

4. Se ha verificado que la solicitud es un proceso recurrente de la Secretaría de Educación y el último aval otorgado fue el número 202420134474, emitido el 29 de agosto de 2024. Además, se confirma que el proceso para el cual se solicita el aval se refiere al mismo objeto de la presente solicitud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Innovación Digital procede a otorgar aval técnico para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es *“PP-Adquirir computadores para fomentar el desarrollo integral de los procesos pedagógicos y formativos de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín”*, teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

1. Se concede el aval técnico para el proceso de contratación cuyo objeto es *“PP-Adquirir computadores para fomentar el desarrollo integral de los procesos pedagógicos y formativos de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín”* de acuerdo con la información brindada en los documentos aportados en la solicitud de aval número 202520128161.
2. Las observaciones y aclaraciones realizadas con el dominio de Infraestructura tecnológica se encuentran como documentos anexos *“Aclaraciones infraestructura.pdf”* y *“Concepto infraestructura.pdf”* en el sistema Mercurio.
3. La implementación de las observaciones y aclaraciones desarrolladas con el dominio de Infraestructura tecnológica es de responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Educación.
4. Las especificaciones técnicas bajo las cuales se concede el aval son las relacionadas en el documento de estudio previo 40062 y los anexos a la solicitud de aval No. 170011920401 RFI y 170011920094 APLICACION.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202520130913

Página 2 de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202520130913

Fecha Radicado: 2025-07-15 16:59:15



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. El seguimiento y cumplimiento del contrato lo asume directamente la Secretaría de Educación.

Cabe anotar, que la Secretaría de Innovación Digital no emitirá conceptos con respecto **al cumplimiento de requisitos funcionales**, forma de pago y/o modalidades de contratación, el estudio detallado de estos aspectos deberá ser validado por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Todas las directrices que se suministran a través del documento son de obligatorio cumplimiento para la dependencia y que su incumplimiento debe ser justificado y asumido por la dependencia como parte del riesgo en el cumplimiento de sus funciones. En todo caso, en el evento de alguna variación técnica durante el proceso en la ejecución, deberá ser validada por la Secretaría de Innovación Digital.

Le reiteramos nuestra disponibilidad para participar y apoyarlos, en este y en cualquier otro proyecto que involucre a la Secretaría de Innovación Digital.

Cordialmente,

SANTIAGO RESTREPO ARROYAVE
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Diana Catalina Escobar C. Profesional Universitario Unidad de Planeación Secretaría de Innovación Digital	Revisó: Idolfo Delgado Cano Líder de Programa Unidad de Planeación. Secretaría de Innovación Digital	Aprobó: Nelson Ferney Osorio Asesor Despacho Secretaría de Innovación Digital
---	---	---



Documento Firmado
Digitalmente: # 202520130913

Página 3 de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740